

LAS ELECCIONES DEL FRENTE POPULAR Y LA POLÍTICA MUNICIPAL EN CELANOVA

(febrero-julio de 1936)

DOMINGO RODRÍGUEZ TEIJEIRO

Se presenta un acercamiento a la vida político-institucional en el ayuntamiento ourensano de Celanova durante el período en que el Frente Popular ocupa el gobierno de la II República española y el objetivo final –más allá de las lógicas implicaciones que se asumen dentro del marco de la historia local– viene constituido por un intento de rastrear la incidencia real que el cambio de política experimentado a nivel nacional, con el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936, tiene en las entidades menores de gobierno y administración.

Para alcanzar el objetivo antes señalado la base fundamental de la investigación ha sido la documentación custodiada en el archivo municipal de Celanova, complementada con la información sacada de la prensa diaria. El estudio de las elecciones del 16 de febrero de 1936 se llevó a cabo recurriendo a fuentes de carácter hemerográfico: en primer lugar a través de los datos aparecidos en dos periódicos de alcance provincial (*La Región* y *La Zarpa*); en segundo lugar los resultados publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que se convierte en fuente primordial ya que los publica

siguiendo “la certificación del acta de escrutinio remitida a esta Junta Provincial del Censo”. En cualquier caso, tanto la prensa diaria como el boletín nos ofrecen para los resultados finales de la votación únicamente los nombres de los candidatos, sin hacer referencia a su significación política, la adscripción de cada uno de ellos la hemos concretado rastreando la publicidad que de las diferentes candidaturas se hizo en los medios de información en fechas previas a la celebración de los comicios.

El seguimiento de la campaña electoral en la villa celanovense se ha efectuado, como es obvio, a través de la prensa provincial, información que se ha visto completada por la escasa documentación que sobre este particular se conserva en el archivo municipal, constituida exclusivamente por solicitudes de autorización para la celebración de actos públicos de propaganda. Finalmente, los interesantes debates que en el seno de la corporación frentepopulista tienen lugar durante los meses que ocupan el ayuntamiento han sido recogidos de las actas de las diferentes sesiones de la corporación.

ELECCIONES DE FEBRERO DE 1936

La información que sobre el desarrollo de los distintos procesos electorales realizados durante la II República en el municipio de Celanova se puede encontrar en la prensa o en el archivo municipal resulta más bien escasa, con la excepción que representan precisamente las elecciones de febrero de 1936. Las referencias a estos comicios alcanzan un volumen ciertamente importante que nos permite un acercamiento, si no exhaustivo, sí al menos clarificador en cuanto a la forma de desarrollarse y sus resultados en este municipio ourensano.

Serán los partidos que integran el llamado Frente Antirrevolucionario en Ourense los que lleven a cabo una campaña propagandística más intensa —cuando menos es de la que se conserva un mayor número de referencias. El primer acto electoral del que tenemos constancia es un mitin celebrado el domingo 26 de enero en el teatro Curros Enríquez de la villa, en el que hicieron uso de la palabra los miembros de las Juventudes de Acción Popular de Ourense Hipólito Lorenzo, Gerardo Asensio y Natalio Rodríguez, del que se conserva un escrito solicitando la pertinente autorización al Ayuntamiento¹. El diario *La Región* se hace eco de este acto, el cual considera que “constituirá un éxito rotundo pues el ambiente no puede ser más favorable. (...); acto que ha de poner en expectación la atención derechista de la villa”². En la noche previa a la celebración del mitin jóvenes de Acción Popular colocan por toda la villa carteles de propaganda que serían inmediatamente arrancados por “elementos izquierdistas”³. Al acto de las J.A.P. asistirían unas 200 personas según estimaciones del corresponsal de *La Región*, diario que hace un amplio resumen de las palabras de los diferentes oradores⁴.

La organización de la campaña electoral de la derecha en la comarca queda bajo la responsabilidad directa de dos destacados miembros del Comité Provincial de Acción Popular: Ramón Villarino de Súa y Constantino Añel, que actuarán como coordinadores de una labor propagandística que alcanzó una dimensión sin precedentes en una zona donde esta opción política esperaba conseguir un respaldo mayoritario. En los días previos a las elecciones informaba *La Región* del desarrollo “con gran entusiasmo [de] la propaganda electoral en todos los pueblos de Celanova”, y haciendo ya ostentación de la toma de posición del periódico ante los comicios, el corresponsal

indicaba cómo “en todos los espíritus está patente el deseo y la seguridad de obtener un rotundo triunfo en las próximas elecciones”⁵.

Dentro de su apretada agenda en la provincia ourensana, el lunes 27 de enero José Calvo Sotelo visita Celanova celebrando un mitin al que, según las fuentes, habría asistido una importante cantidad de público que dispensaría al líder de Renovación Española una muy calurosa acogida⁶.

Para finalizar con la campaña desarrollada por los grupos de la derecha, nos consta la intención de Falange Española de llevar a cabo un “acto de propaganda de partido” el jueves 30 de enero, en el que tomarían parte Jesús Suevos, Raimundo Sánchez Cuesta y Fernando Meleiro Fernández. De este mitin solamente nos informa una instancia solicitando autorización con fecha 24 de enero y que fue inmediatamente tramitada desde el Ayuntamiento al Gobierno Civil⁷, sin que podamos concretar su realización ya que en la prensa provincial no hemos recogido ningún dato que nos indique que efectivamente tuvo lugar.

Por lo que hace referencia a la campaña del Frente Popular tenemos noticia de un acto celebrado en la villa el domingo 9 de febrero en el que tomaron parte José Velasco, Eligio Núñez, Alejandro Bóveda y Enrique López, con una importante asistencia de público que el diario *La Zarpa* cifraba en más de 200 personas⁸. La celebración de este acto también es recogida por *La Región*, en una crónica donde se pone de manifiesto el ambiente crispado y de enfrentamiento que caracteriza esta campaña y donde se hace evidente, una vez más, la toma de posición del diario provincial, que no tiene reparos en descalificar a los oradores en términos que adelantan los que después serán constantes durante la guerra civil en el bando nacional, señalando cómo en las intervenciones de los oradores se hacía evidente “el léxico y la intenciones que animan a *los glorificadores del octubre rojo*”⁹.

En el archivo municipal se conserva una instancia manuscrita de Celso Emilio Ferreiro con fecha 11 de febrero, solicitando autorización para celebrar al día siguiente un mitin en el Teatro Curros Enríquez¹⁰ en el que intervendrían Alejandro Bóveda, Benigno Álvarez y Enriqueta Iglesias¹¹, pero tampoco en este caso contamos con cualquier otro tipo de noticias que nos informen sobre si dicho acto llegó a realizarse, del público asistente o de las palabras de los oradores.

Los primeros datos que tenemos sobre el resultado de la votación los aporta *La Región* el martes 18 de febrero. Según este diario en Celanova el escrutinio arrojaría los siguientes guarismos¹²:

Derechas	1.500 votos
Centro	700 votos
Izquierdas	400 votos

Apunta también este periódico que las inclemencias del tiempo habrían contribuido a elevar el índice de abstención, lo cual, en su opinión, habría repercutido en una pérdida de votos para las candidaturas del Frente Antirrevolucionario. Por otro lado, la votación tampoco se desarrolló en el ambiente pacífico que cabría esperar ya que se produjeron incidentes ante algunas mesas electorales pero que tampoco tendrían mayor trascendencia.

Los resultados oficiales serán publicados por el *Boletín Oficial de la Provincia* los días 6 y 7 de abril. Como en anteriores votaciones, estos resultados aparecen desglosados por candidatos y distritos¹³, aportándose datos sobre ocho de las nueve secciones que comprendían los tres distritos en que se dividía el municipio de Celanova; las actas de la sección que falta fueron, por alguna razón que desconocemos, desestimadas por la Junta Provincial del Censo. Sobre cada una de las secciones nos informa del número de electores y el número de papeletas leídas, que recogemos en el siguiente cuadro:

	Nº DE ELECTORES	PAPELETAS LEIDAS	PORCENTAJE VOTACION
Dist. 1-S1	529	333	62,94
Dist. 1-S2	496	234	47,19
Dist. 1-S3	481	162	33,67
Dist. 1-S4	477	242	50,73
Dist. 1-S5	360	315	87,50
Dist. 2-S2	389	351	90,23
Dist. 3-S1	432	410	94,90
Dist. 3-S2	609	293	48,11
TOTALES	3.773	2.340	62,01

Estos datos representan un porcentaje de participación que cabe calificar como relativamente bajo, un 62%, alejado de las cifras provinciales que Javier Tusell sitúa en un 83,9%; próximo sin embargo a la media de las cuatro provincias gallegas, el 68,97% y, finalmente, la diferencia es también acusada con el porcentaje a nivel nacional,

donde se situaba en un 72%¹⁴. Como se puede apreciar, lo que primeramente llama la atención en las cifras anteriores son las acusadas diferencias en el porcentaje de participación en el interior del propio ayuntamiento, acercándose e incluso superando el 90% en algunas secciones, mientras en otras apenas sobrepasa el 33%.

Agrupando los votos obtenidos por cada candidato en las listas por las que se presentaban, los resultados serían abrumadoramente mayoritarios a favor del Frente Antirrevolucionario, seguidos a considerable distancia por la candidatura de Centro (Portelistas) y después el Frente Popular, con una votación que cabe calificar de simbólica aparecerían el Partido Radical y Falange. Estos resultados confirmaban las halagüeñas expectativas que hacía la prensa de derechas durante la campaña electoral. Los votos obtenidos por cada candidatura serían:

FRENTE ANTIRREVOLUCIONARIO	8.489
CANDIDATURA DE CENTRO	3.175
FRENTE POPULAR	2.785
PARTIDO RADICAL	144
FALANGE	88

Por partidos políticos habría resultado el más votado Renovación Española, seguido a corta distancia por la C.E.D.A. Para el grupo de centro preferimos no señalar su filiación política dado que muchos de ellos se presentaban bajo la rúbrica de independientes. Dentro de la candidatura del Frente Popular, obtendría mayor número de sufragios Izquierda Republicana, seguida por el Partido Socialista y el Partido Galleguista.

Analizando los resultados de cada partido en cada uno de los distritos del Ayuntamiento se observa cómo es claro el triunfo de los candidatos de derechas en el distrito primero, que se corresponde con la villa y parroquias adyacentes; en cambio, en los otros dos distritos el mayor número de votos lo obtiene la candidatura de centro, seguida a corta distancia por las derechas. Resulta curioso el caso que se produce en la única sección escrutada del distrito segundo, en la cual obtiene mayoría el centro, seguido por la C.E.D.A., Renovación y los Tradicionalistas, sin que los partidos integrantes del Frente Popular obtengan ningún voto, lo que unido al elevado índice de participación en esta sección, el 90,23% del electorado, nos hace sospechar la posibilidad de fraude, máxime si tenemos en cuenta que la

otra sección de este distrito no sería escrutada por la Junta del Censo.

Con fecha 24 de febrero la Junta Provincial del Censo Electoral hacía público el resultado definitivo de las elecciones en la provincia¹⁵, resultando proclamados diputados en orden a la votación obtenida:

José Sabucedo Morales (R.E.)
 Laureano Peláez Canellas (C.E.D.A.)
 Luis Espada Guntín (C.E.D.A.)
 José Calvo Sotelo (R.E.)
 Ramón Villarino de Súa (C.E.D.A.)
 Andrés Amado y R. de Villebardet (R.E.)
 Antonio Taboada Tundidor (Centro)
 Fernando Ramos Cerviño (Centro)
 Justo Villanueva Gómez (P.R.)

No existe una diferencia apreciable entre estos resultados provinciales y los que se dan en el ayuntamiento celanovense. En general coinciden los nombres aunque cambia el orden: el candidato más votado en Celanova sería José Calvo Sotelo, que a nivel provincial ocupa el cuarto puesto; otras alteraciones son la caída de la lista de Antonio Taboada, que ocupa el puesto 12º, y Justo Villanueva, que cae hasta el 22, entrando en su lugar Luis Fábrega de la Candidatura de Centro, en el puesto 7º, y Ramón Delage, tradicionalista, en el 8º. En Celanova se situarían entre los nueve candidatos más votados, tres de Renovación, tres de la C.E.D.A., dos del Centro y un tradicionalista, quedando excluido el Partido Radical y, por supuesto, los candidatos de izquierda.

La inclinación del voto en Celanova, en la línea de toda la provincia ourensana –con la importante excepción que representa el Ayuntamiento de O Barco, con el triunfo abrumador del Frente Popular–, sí difiere netamente de los resultados generales que se dieron a nivel de Galicia, donde obtendría una holgada victoria la candidatura del Frente Popular. Los resultados a nivel gallego fueron los siguientes¹⁶:

I.R.	11 diputados
Centro	8 diputados
C.E.D.A.	8 diputados
U.R.	4 diputados
P.S.O.E.	4 diputados
R.E.	4 diputados
P.G.	3 diputados
P.R.	1 diputado
P.C.	1 diputado

Conservador	1 diputado
Independiente	1 diputado
Independiente de izqdas.	1 diputado
Agrario de izqdas.	1 diputado

Los partidos de derechas obtendrían su mejor votación en Ourense, siendo Lugo de inclinación centrista y las otras dos provincias claramente favorables a los candidatos de izquierdas.

EL FRENTE POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO

El retorno al poder de los partidos de izquierda integrados ahora en el Frente Popular va a significar –sin temor a que esta afirmación pueda resultar exagerada– la llegada real de la Segunda República al ayuntamiento celanovés. A partir del mes de marzo, desde el instante en que los representantes del Frente Popular ocupan los cargos municipales¹⁷, es cuando tendrán cabida, por vez primera, en las discusiones de la corporación los grandes temas del debate político y social abordados a nivel nacional durante el período republicano. Un hecho que contrasta significativamente es la práctica ausencia de cualquier tipo de debate, que es la característica más destacable de la corporación anterior.

Después de la victoria electoral de la izquierda se acomete el consiguiente –y esperado– cambio en las estructuras del poder a todas las escalas, comenzando inmediatamente con el nombramiento de nuevos gobernadores civiles, los cuales, a su vez, realizan la purga de elementos de republicanismos dudosos que ocupaban diferentes parcelas de poder en sus respectivas provincias.

El 14 de marzo de 1936 el gobernador civil de Ourense destituye, como consecuencia de las denuncias formuladas por algunos vecinos de la Villa de Celanova, a la corporación municipal que regía los destinos del ayuntamiento desde mayo de 1931. La justificación de esta decisión se matiza aludiendo al hecho de que “los componentes de la corporación no responden a los deseos de la opinión pública, hallándose en pugna y en abierta contradicción con la voluntad nacional manifestada de un modo ostensible en las pasadas elecciones”, es decir, que los munícipes celanovenses no pertenecían a ninguno de los partidos que integraban el Frente Popular y que la actuación de los mismos a lo largo de su mandato no había satisfecho a una parte de la población –o al menos de la opinión política– de la villa desde donde se



El ayuntamiento de Celanova.

había planteado ante el gobernador la necesidad de su destitución¹⁸.

Será nombrada una corporación *interina* que se reúne por vez primera al día siguiente; la razón de esta interinidad responde al hecho evidente de que no debían su cargo a la voluntad popular y que su misión era la de regir el municipio hasta la celebración de nuevas elecciones municipales que estaba previsto realizar en breve plazo¹⁹. Componían esta nueva corporación Enrique López, Benito Cancela, José Borrajo, Luis Pérez, Francisco Martínez, José Feijóo, Constantino Feijóo, Francisco Díaz, Manuel Álvarez, José Abraldes, Abel Carbajales y Emilio Ferreiro Míguez, como representantes de las distintas organizaciones que integraban o apoyaban el Frente Popular.

En aquella primera sesión quedaría constituido el ayuntamiento, al frente del cual es elevado Benito Cancela, militante de Izquierda Republicana; como 1^{er} teniente de alcalde es elegido Manuel Álvarez; José Abraldes y Constantino Feijóo serán, respectivamente, 2^o y 3^{er} tenientes de alcalde; para ocupar el cargo de síndico se designa a José Borrajo.

Apuntamos ya que a partir de este momento van a cambiar por completo los criterios que durante

los cinco años anteriores habían informado la actividad del ayuntamiento de Celanova. La gestión municipal sufre una transformación radical en cuanto a sus objetivos prioritarios, en consonancia con la mayor preocupación de los municipales por cuestiones de carácter social y político, que en ocasiones se traducen en agrios enfrentamientos verbales entre los miembros de la corporación que han quedado recogidos en los *Libros de Actas*.

Una de las primeras cuestiones que se abordan es el cambio en el nombre de algunas calles²⁰, acordándose que la plaza de León XIII pase a llamarse plaza de la República, colocándose el nuevo rótulo el día 14 de abril, contribuyendo de este modo a la celebración del aniversario del régimen²¹. Con posterioridad y a propuesta del concejal Francisco Díaz se acuerda que la plaza do Millo cambie su nombre por el de los "Mártires" Republicanos Galán y García Hernández y la calle de San Roque pase a denominarse de Pablo Iglesias²².

La cuestión de la laicidad del Estado, recogida expresamente en la Constitución y que tantos problemas había ocasionado ya para la consolidación del régimen republicano, hace su aparición tam-

bién por vez primera en las sesiones de la corporación celanovense. La presencia desde 1930 de una congregación de agustinos en el convento de la villa suscita diversas alusiones a los mismos en las reuniones del Pleno, generalmente en un tono tolerante, pero también hay algunas actitudes que traslucen un marcado anticlericalismo.

Planteando como necesidad apremiante para la economía municipal el traslado de las escuelas de la villa al edificio del convento, el concejal Abel Carbajales puntualiza en una sesión posterior que con esta propuesta “no está en su ánimo el menor deseo de molestar y perjudicar a la orden religiosa que en el mismo habita [los agustinos], *por no tener ideas sectarias en este sentido*”²³. Pero otros miembros de la corporación no van a tener una actitud tan ponderada respecto a la orden religiosa como el concejal Carbajales, así, en una discusión sobre deterioros aparecidos en algunos locales del monasterio, en el Pleno del día 9 de abril, Constantino Feijóo señala que “los autores de los hechos que se persiguen fueron los frailes que ocupan el edificio” proponiendo que “se dirija la gestión hacia ellos a fin de averiguar lo que se intenta”, manifestando que ante este hecho debe solicitar de los religiosos “aquellas llaves que no necesiten”, propuesta que va a recibir la réplica del alcalde señalando que “debido a las obras que los frailes efectúan en el convento se aprecian perjuicios, pero también beneficios” y que “por no haber inventario de cómo quedó el edificio al ser abandonado por las órdenes religiosas que se fueron sucediendo, no se puede saber lo que hay en el interior”, al tiempo que considera innecesario solicitar las llaves ya que el ayuntamiento ocupa los locales que va necesitando sin encontrar ningún tipo de obstáculo por parte de los religiosos. La propuesta del concejal Feijóo es llevada a votación, siendo desestimada por 8 votos contra 2, el suyo y el de Enrique López²⁴.

Ante el rechazo de la anterior propuesta Constantino Feijóo radicaliza su postura solicitando de la corporación “que siendo el Estado eminentemente laico, *no puede tolerarse por más tiempo que continúen ocupando este edificio los frailes y en su virtud que lo desalojen inmediatamente* dejándolo a disposición de este Ayuntamiento, puesto que ellos tienen también su casa parroquial en esta villa donde pueden continuar viviendo; y así se podrán instalar en dicho edificio oficinas públicas, el Consejo Local de 1ª Enseñanza, etc.”.

Esta última solicitud va a originar un interesante debate entre los concejales. Enrique López se muestra conforme con la propuesta pero señala que es necesario realizar un estudio económico sobre su viabilidad para conocer el costo que representaría la contratación del personal necesario para su vigilancia y mantenimiento. Constantino Feijóo indica que esos gastos se evitarían *con la instalación en el edificio de familias pobres del pueblo* y algunas que paguen el alquiler adecuado”. También con este punto de vista está de acuerdo Enrique López aunque de nuevo apunta la necesidad de constituir una comisión que para una próxima sesión presente un proyecto sobre la forma de sufragar los gastos que se originen “pues habrá que nombrar un conserje y demás personal necesario”.

El debate sube progresivamente de tono. Ante esta insistencia en la necesidad de una comisión que estudie el tema, Constantino Feijóo sostiene “que observa la vacilación en cuanto a aceptar su proposición y ello no es procedente pues dadas las circunstancias hay que decidirse a ello, *arrojando a dicha comunidad religiosa de dicho edificio*. Lo que obliga al alcalde a intervernir para zanjar la cuestión señalando que ante “el proyecto para traer al edificio un Instituto de 2ª Enseñanza, esa proposición del Sr. Feijóo podría entorpecer la traída de aquel centro”. Acordándose finalmente y, como reza el acta, “después de insistir cada uno de los señores citados en sus propuestas” que la totalidad de la corporación se constituya en comisión “para adoptar la determinación procedente”²⁵. Sin embargo, los libros de actas no aportan mayor información sobre este particular, sin que podamos saber cuál fue la resolución finalmente adoptada por la comisión municipal.

La “cuestión religiosa” será motivo de dos alusiones más en las sesiones del Pleno municipal. La primera de ellas, un poco a modo de curiosidad, es el intento de aplicación de la legislación sobre la aconfesionalidad del Estado y la libertad de cultos, reseñado en la lectura que se hace en la reunión de la corporación el 19 de marzo de dos instancias presentadas en el Ayuntamiento por Edmundo Woodford, “en las que participa su propósito de celebrar *cultos evangélicos públicos*, fijando en la actualidad como locales para ello el bajo del Hotel Cuba en la carretera de Bande, lo que participa a los efectos de la Ley de concesiones (sic)”²⁶.

La otra cuestión versa sobre la secularización del cementerio; ante la pregunta que el alcalde realiza sobre el tema, el secretario responde que la legislación establece que corresponde “la administración de los mismos a los párrocos respectivos mientras no sean adquiridos por los municipios previo pago de su valor a la Iglesia”. Será ésta la única ocasión en que se trate sobre la secularización del cementerio, lo que nos hace suponer que la precaria situación de las arcas municipales desaconsejaban cualquier gestión en este sentido²⁷.

Los debates en el seno de la corporación encuentran su punto más agrio al tratar sobre cuestiones que se podrían recoger bajo la rúbrica de sociales. El 16 de abril se discute la petición efectuada por un vecino en el sentido de que le sea concedida una parcela en uno de los montes comunales “para roturarla y cultivarla por carecer de medios de subsistencia”. Propone el concejal Borrajo que una comisión municipal examine tal petición, a lo que se une Enrique López indicando que estas solicitudes “se deben estudiar a fondo antes de ocasionar perjuicio a los vecinos”. Constantino Feijóo, continuando en la línea crítica y radicalizada que le caracteriza, se muestra en desacuerdo señalando que “esos estudios que se proponen por esta corporación son siempre muy largos y con el deseo de no solucionar los asuntos”.

Se acuerda en principio que Constantino Feijóo forme parte de la comisión indicada junto al primer teniente de alcalde, Manuel Álvarez, pero este último se niega a ello manifestando “que no puede aceptar el encargo, pues en tal pretensión existe un perjuicio para los pobres que aprovechan los esquilmes existentes en dicho monte”. Esta negativa va a originar un enfrentamiento entre los concejales citados, al insistir Constantino Feijóo en que el teniente de alcalde debe aceptar tal nombramiento “por ser representante de la clase obrera”, a lo que éste contesta que él es una “persona responsable y quiere medir la determinación de sus actos y evitar la ilegalidad”. Esta última observación parece incrementar la indignación del concejal Feijóo que afirma “que cuando se sostiene y defiende un credo político no puede hablarse de responsabilidades”, siendo rebatido por el teniente de alcalde, el cual señala que “al venir a este ayuntamiento no viene a defender ideologías determinadas, pues los gestores ni vienen hacer política (sic) y sí a hacer una buena administra-

ción”; Constantino Feijóo acusa finalmente a su oponente de venir a la corporación “a engañar a los trabajadores, pues realiza labor propia de un burgués”.

Intenta poner fin a la discusión Abel Carbajales, señalando la inoportunidad de la misma al salirse del tema que se debía examinar según el orden del día. Pero de nuevo se reabre la cuestión al pedir Francisco Díaz que el teniente de alcalde indique el tipo de responsabilidades a que había aludido con anterioridad, a lo que éste responde que se refería a responsabilidades de carácter tanto moral como material. Decide en este momento el alcalde cortar definitivamente el debate proponiendo “dejar este asunto para su estudio”, lo que es aceptado de modo inmediato por la corporación.

La pretensión de serenar los ánimos del concejal José Borrajo pidiendo a Constantino Feijóo calma y respeto al criterio de los demás y “que para convencer haga uso de razones poderosas pero no use de actos de violencia, pues él también está dispuesto a defender a la clase trabajadora sin recurrir a esos procedimientos”, surte un efecto contrario al esperado, contestando el aludido que “ya llevó dos desengaños y no está dispuesto a esperar el tercero, que perjudica y sorprende el pensar de la clase a quien representa”. La última intervención en la discusión la realiza Enrique López señalando que discusiones como ésta no deben permitirse “pues parece que sólo sus palabras, las del Sr. Feijóo, son las que valen”, haciéndole la observación de que los demás gestores también tienen interés en la defensa de la clase trabajadora, pero “lo esencial en estos momentos es defender al Frente Popular”²⁸.

La discusión anterior deja traslucir de modo nítido el debate que a nivel nacional se estaba desarrollando sobre los objetivos prioritarios que debía llevar a cabo el Frente Popular. Mientras que los partidos republicanos y una parte de los dirigentes políticos del movimiento obrero entendían como necesidad más urgente la instucionalización definitiva del régimen, se veían constantemente desbordados por las masas proletarias, que exigían la satisfacción inmediata de sus seculares reivindicaciones.

Al tiempo que la vida institucional de Celanova alcanza cotas de intensidad tan elevada como manifiestan los debates arriba reseñados, a lo largo de la primavera de 1936 la situación política nacional se enrarece hasta el punto de crear un ambiente de enfrentamiento que preludia la guerra civil.

Lo que también se puede percibir a través de la documentación municipal, donde se recogen noticias sobre la actitud de entorpecimiento a la labor del Ayuntamiento que realizan diversas personas o grupos. Aunque quizás el hecho más significativo en este sentido se produce el 4 de mayo, cuando el concejal José Abraldes señala en el Pleno que “en la Plaza de Abastos y otros sitios públicos se habla descaradamente contra el Régimen” pidiendo que, para evitar tal cosa, “se de orden a los agentes municipales para que den cuenta de quienes sean las personas que a ello se dedican y se le impongan los correctivos a que son acreedores”. La propuesta recibe la adhesión inmediata de José Borrajo, mientras Enrique López, en una actitud que cabe calificar, hasta cierto punto, como ingenua, manifiesta “que no debe hacerse caso de esos hechos que son solo propios de personas incultas y que merecen solamente el desprecio”, indicando, eso sí, que en el caso de existir personas que levanten falsos testimonios “deben corregirse severamente”²⁹.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Como queda reseñado más arriba el Ayuntamiento, que se forma en marzo de 1936, no es el resultado de un proceso electoral sino que será nombrado por el gobernador civil en un intento de transformar todas las parcelas del poder provincial en consonancia con la nueva orientación política que se pone en marcha con triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero.

Sin embargo, con la nueva corporación interina por vez primera tienen entrada en las discusiones del Pleno aquellas cuestiones fundamentales del período republicano: el laicismo, la educación, los problemas sociales,... y la actitud política de los propios concejales se trasluce de forma clara en los libros de actas llegándose hasta el enfrentamiento dialéctico más enconado para defender los principios por los que cada concejal regía su actuación en el seno del ayuntamiento. Junto a las cuestiones mencionadas, esta nueva actitud se puede apreciar en el cambio de criterios a la hora de abordar cuestiones que ya habían sido tratadas con anterioridad, ejemplo de ello es la cuestión del paro que, desde 1934, parece sufrir un incremento alarmante en la comarca. Si la primera corporación republicana pretendía que la solución al mismo debía aportarla el gobierno central, el Frente Popular, sin renunciar a esta posibilidad, va a poner todos los medios y recursos que encuentra a su

alcance para tratar de remediarlo, en ocasiones rozando la legalidad vigente en las soluciones planteadas.

Por otro lado, en los meses anteriores al inicio de la guerra civil la política de actuaciones municipales va a sufrir también una reorientación importante. Si con anterioridad el centro de las preocupaciones –y el grueso de las decisiones– de la corporación hacían referencia a la villa de Celanova, a la que se destina la mayoría de las inversiones que realiza el ayuntamiento, desde marzo de 1936 el entorno rural del municipio se verá con mayor preocupación por parte de los ediles. Abandonando la política de intervención coyuntural propia de la primera corporación republicana, ahora la pretensión fundamental es conseguir y poner a disposición de los campesinos los medios necesarios para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, centrándose en medidas encaminadas al fomento de la actividad agrícola y pecuaria, con mayor atención hacia esta última.

En definitiva se puede concluir que, en contraste con lo ocurrido durante el primer bienio republicano, la llegada del Frente Popular al ayuntamiento celanovés representa una aceleración en la vida política local y un cambio de actitud frente a los problemas e intereses municipales que son tratados desde los nuevos criterios, más democráticos y modernizadores, que encarna el régimen republicano y, sobre todo, a diferencia de la actitud ambigua que caracterizaba a la corporación anterior, ahora la política municipal se encuentra en consonancia con las directrices que se intentan establecer desde el gobierno central. Por desgracia, esta experiencia se vería frustrada el día 20 de julio de 1936 cuando la entrada, pistola en mano, del teniente de la Guardia Civil en el salón de sesiones del Ayuntamiento pone fin a la República en Celanova.

NOTAS

1. Archivo municipal de Celanova (A.M.C.): REXISTRO XERAL. Instancias Xerais. Escribanía Secretaria. Caja 965.
2. *La Región*. 24 de enero de 1936, p. 1.
3. *Ibidem*. 28 de enero de 1936, p. 6.
4. *Ibidem*. p. 3.
5. *La Región*. 12 de febrero de 1936, p. 5.
6. *Ibidem*. 28 de enero de 1936, p. 1.
7. A.M.C.: ESCRIBANÍA SECRETARÍA. Rexistro xeral. Instancias Xerais. Caja 965.
8. *La Zarpa*. 11 de febrero de 1936, p. 1.
9. *La Región*. 9 de febrero de 1936, p. 5. El subrayado es mío.
10. Este local, el único espacio cerrado con capacidad para acoger un importante número de personas, centralizaba la totalidad de los actos de propaganda de la campaña electoral celebrados en la villa.
11. A.M.C.: ESCRIBANÍA SECRETARÍA. Rexistro xeral. Instancias Xerais. Caja 965.
12. Cabe entender estas cifras como el número de papeletas en las que obtenía mayoría cada una de las fuerzas políticas. Desconocemos la fuente de la que toma el periódico los resultados pero, como veremos, no están en exceso alejados de la realidad. *La Región*, 18 de febrero de 1936, p. 6.
13. *Boletín Oficial de la Provincia de Orense (BOPO)*. 6 de abril de 1936, p. 2 y 7 de abril de 1936, p. 3.
14. Los datos de participación a nivel provincial y nacional están tomados de TUSELL GOMEZ, J. *Las elecciones del Frente Popular en España*. t. 2. EDICUSA, Madrid, 1971, p. 22 y ss. La media a nivel de Galicia la obtenemos de los datos ofrecidos por Javier Tusell para cada una de las cuatro provincias gallegas: La Coruña, 70,6%; Lugo, 62,8%; Orense, 83,09%; Pontevedra, 58,6%.
15. *BOPO* 26 de febrero de 1936, p. 3.
16. ALFONSO BOZZO, A.: *Los partidos políticos y la autonomía en Galicia (1931-1936)*. Akal, Madrid, 1976. p. 373 y ss.
17. Cuando por orden gubernativa es destituida la corporación que regía los destinos del municipio desde 1931, la cual, pese a haberse presentado a las elecciones bajo bandera republicana, no representaba sino la continuidad con el régimen anterior, en el que muchos de los municipales ya habían ocupado cargos en el Ayuntamiento.
18. A.M.C.: *Actas de la Corporación*. Libro 20. Sesión de Constitución del Ayuntamiento, 15 de marzo de 1936, p. 54 y ss.
19. El domingo 22 de marzo se publicaba un Boletín Oficial de la Provincia con carácter extraordinario, en el que se incluía únicamente el decreto convocando elecciones municipales para el día 26 de abril. *BOPO* 22 de marzo de 1936 p. 1 y 2.
20. Este acuerdo, que –aparentemente anecdótico– no deja de tener una importante carga simbólica, se había tomado a los pocos días de proclamada la república en la práctica totalidad de los pueblos y ciudades del país.
21. A.M.C.: *Actas de la Corporación*. Libro 20. Sesión ordinaria, 2 de abril de 1936, p. 67.
22. *Ibidem*. Sesión ordinaria, 9 de abril de 1936, p. 69.
23. *Ibidem*. Sesión ordinaria, 26 de marzo de 1936, p. 59. El subrayado es nuestro.
24. A.M.C.: *Actas de la Corporación*. Libro 20. Sesión ordinaria, 2 de abril de 1936, p. 65.
25. *Ibidem*. Sesión ordinaria, 9 de abril de 1936, p. 69. Los subrayados son míos.
26. *Ibidem*. Sesión ordinaria, 19 de marzo de 1936, p. 59. Conviene señalar que el Hotel Cuba, donde se instala la iglesia evangélica, pertenecía al alcalde Benito Cancela.
27. A.M.C.: *Actas de la Corporación*. Libro 20. Sesión ordinaria, 2 de julio de 1936, p. 92.
28. *Ibidem*. Sesión ordinaria, 16 de abril de 1936, p. 71.
29. *Ibidem*. Sesión ordinaria, 4 de mayo de 1936, p. 78.

